



Salta, 13 de Junio de 2012

Res. CD -ECO Nº 166/12

Expte. Nº 6091/12

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 08/12 de fecha 12/06/12, y;

## **CONSIDERANDO:**

**Que** en su Punto 1.c) se incluye la Res. DECECO Nº 313/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1º: Aceptar con carácter condicional, la inscripción al cursado para la Cohorte 2012-2013, en las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, de aquellos postulantes que hayan presentado constancia de título de grado en trámite, y sujeta a la presentación del diploma correspondiente hasta la finalización del cursado del Módulo I de las citadas carreras.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/12 de fecha 12/06/12.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar la Res. DECECO Nº 313/12 en todos sus términos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, registrese y archívese.

Amy/Aig

Cra. Antonieta Di Gianantopio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ